

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644  
CCMN: 002410

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	:
Concepto	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESION DE PRUEBAS REGIONALES DE SALIDA DE LOGROS DE APRENDIZAJE		
Moneda	S/.		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

- Condiciones de Compra  
- Forma de Pago:  
- Garantía:  
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :  
- Tipo de Moneda :  
- Validez de la cotización :  
- Indicar Marca de Procedencia  
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ..... con RUC N°: .....  
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03  
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, .....( Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, ..... de. Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE IMPRESIONES DE PRUEBAS REGIONALES DE SALIDA DE LOGROS DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO												
<b>2. OBJETO DE CONTRATACIÓN</b>	Obtener material impreso para la prueba Regional de Aprendizajes de salida para estudiantes de Educación Inicial de 5 años, Educación Primaria del Iº al 6º grado y Educación Secundaria del Iº al 5º Modalidad de Educación Básica Alternativa y poder ser distribuidas en las instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL CUSCO.												
<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en garantizar la atención integral, refiriéndose con esto al buen desempeño de las instituciones y lograr una dotación adecuada, asumiendo como propósito intersectorial e intercultural en el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local. En ese sentido se debe dotar material impreso (pruebas regionales) a todas las II.EE Públicas para poder lograr indicadores de evaluación.												
<b>4. VINCULACIÓN CON EL POI</b>	El Presente Requerimiento Permitirá el Cumplimiento de la ejecución de las <b>IMPRESIONES DE PRUEBAS REGIONALES DE SALIDA DE LOGROS DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO</b> . POI: AD100164400030 - C0069- GENERAR CONDICIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU JURIDICCIÓN.												
<b>5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Obtener, analizar y toma de decisiones de acuerdo a la información valida y confiable mediante la aplicación de pruebas de salida. Obtener resultados de la evaluación que son avance del currículo, plan de estudios y las mismas prácticas de aula, siempre en pro del desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b> CONTRATACIÓN DE IMPRESIONES DE PRUEBAS REGIONALES DE SALIDA DE LOGROS DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO</p>												
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p><b>SERVICIO SE REALIZARÁ SEGÚN DETALLE:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">CANTIDAD DE PAGINAS POR CADA PRUEBA 2025</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD DE ESTUDIANTES</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD DE PAGINAS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD DE PRUEBAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Pruebas de comunicación para estudiantes de 5 años</td> <td style="text-align: center;">4577</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">4577</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD DE PAGINAS POR CADA PRUEBA 2025				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	CANTIDAD DE PAGINAS	CANTIDAD DE PRUEBAS	Pruebas de comunicación para estudiantes de 5 años	4577	10	4577
CANTIDAD DE PAGINAS POR CADA PRUEBA 2025													
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	CANTIDAD DE PAGINAS	CANTIDAD DE PRUEBAS										
Pruebas de comunicación para estudiantes de 5 años	4577	10	4577										



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	Pruebas de matemática para estudiantes de 5 años	4577	10	4577
	Instructivos para comunicación (inicial)	216	12	216
	Instructivos para matemática nivel (inicial)	216	12	216
	Prueba de Matemática 1er grado de primaria	5250	16	5250
	Prueba de Matemática 2do grado de primaria	5790	16	5790
	Prueba de Matemática 3er grado de primaria	5760	15	5760
	Prueba de Matemática 4to grado de primaria	5905	16	5905
	Prueba de Matemática 5to grado de primaria	6160	14	6160
	Prueba de Matemática 6to grado de primaria	6125	13	6125
	Prueba de Comunicación 1er grado de primaria	5250	14	5250
	Prueba de Comunicación 2do grado de primaria	5790	14	5790
	Prueba de Comunicación 3er grado de primaria	5760	14	5760
	Prueba de Comunicación 4to grado de primaria	5905	15	5905



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	Prueba de Comunicación 5to grado de primaria	6160	15	6160	
	Prueba de Comunicación 6to grado de primaria	6125	15	6125	
	Prueba de Ciencia y Tecnología 1er grado de primaria	5250	12	5250	
	Prueba de Ciencia y Tecnología 2do grado de primaria	5790	11	5790	
	Prueba de Ciencia y Tecnología 3er grado de primaria	5760	14	5760	
	Prueba de Ciencia y Tecnología 4to grado de primaria	5905	14	5905	
	Prueba de Ciencia y Tecnología 5to grado de primaria	6160	14	6160	
	Prueba de Ciencia y Tecnología 6to grado de primaria	6125	14	6125	
	Prueba de Personal Social 1er grado de primaria	5250	13	5250	
	Prueba de Personal Social 2do grado de primaria	5790	15	5790	
	Prueba de Personal Social 3er grado de primaria	5760	18	5760	
	Prueba de Personal Social 4to grado de primaria	5905	18	5905	



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

		Prueba de Personal Social 5to grado de primaria	6160	16	6160	
		Prueba de Personal Social 6to grado de primaria	6125	15	6125	
		Prueba de Comunicación 2do grado de primaria EIB	115	15	115	
		Prueba de Comunicación 4to grado de primaria EIB	110	16	110	
		Prueba de Comunicación de 6to grado de primaria EIB	115	15	115	
		Prueba de Matemática 1° grado de secundaria	6033	16	6033	
		Prueba de Matemática 2° grado de secundaria	5963	16	5963	
		Prueba de Matemática 3° grado de secundaria	5543	16	5543	
		Prueba de Matemática 4° grado de secundaria	5228	16	5228	
		Prueba de Matemática 5° grado de secundaria	4780	16	4780	



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	Prueba de Comunicación 1° grado de secundaria	6033	11	6033
	Prueba de Comunicación 2° grado de secundaria	5963	13	5963
	Prueba de Comunicación 3° grado de secundaria	5543	12	5543
	Prueba de Comunicación 4° grado de secundaria	5228	13	5228
	Prueba de Comunicación 5° grado de secundaria	4780	13	4780
	Prueba de Ciencias Sociales 1° grado de secundaria	6033	16	6033
	Prueba de Ciencias Sociales 2° grado de secundaria	5963	14	5963
	Prueba de Ciencias Sociales 3° grado de secundaria	5543	15	5543
	Prueba de Ciencias Sociales 4° grado de secundaria	5228	13	5228
	Prueba de Ciencias Sociales 5° grado de secundaria	4780	18	4780



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

	Prueba de Ciencia y Tecnología 1° grado de secundaria	6033	15	6033
	Prueba de Ciencia y Tecnología 2° grado de secundaria	5963	15	5963
	Prueba de Ciencia y Tecnología 3° grado de secundaria	5543	15	5543
	Prueba de Ciencia y Tecnología 4° grado de secundaria	5228	15	5228
	Prueba de Ciencia y Tecnología 5° grado de secundaria	4780	15	4780
	Prueba de Desarrollo Personal 1° grado de secundaria	6033	16	6033
	Prueba de Desarrollo Personal 2° grado de secundaria	5963	14	5963
	Prueba de Desarrollo Personal 3° grado de secundaria	5543	14	5543
	Prueba de Desarrollo Personal 4° grado de secundaria	5228	16	5228
	Prueba de Desarrollo Personal 5° grado de secundaria	4780	16	4780
	Prueba de Matemática Intermedio CEBA	182	14	182



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

		Prueba de Comunicación Intermedio CEBA	960	13	960	
		Prueba de Matemática Avanzado CEBA	182	13	182	
		Prueba de Comunicación Avanzado CEBA	960	15	960	

**CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO:**

<b>Formato</b>	A4 (21cm x 29.7 cm)
<b>Cantidad total de ejemplares</b>	289,905 ejemplares en total
<b>Tipo de papel</b>	Bond, color blanco de 75 gr. (óptimo para lectura y escritura)
<b>Tipo de encuadrado</b>	Engrapado al margen izquierdo superior
<b>Tipo de Impresión</b>	Impresión a doble cara (dúplex)
<b>Color</b>	Carátula (tapa) a color, independiente de las otras páginas cuyo interior será a blanco y negro.
<b>Modulado</b>	Se agruparan con liguillas u otro material cada 30 ejemplares, debidamente rotulados, ordenados, en cajas, por área y nivel.

**NOTA:** La prueba y/o evaluación final será entregado al postor adjudicatario de la buena pro, una vez formalizada la suscripción del contrato respectivo.

<b>7. PERFIL PROVEEDOR</b>	<b>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUD de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> </ul>
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p><b>PLAZO:</b> El servicio de impresión de las pruebas será distribuido en la dirección de Gestión Pedagógica, previa coordinación con el área usuaria.</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo de contratación de servicio es de 05 días, previa notificación de la Orden de servicio. <b>Previa coordinación con el área usuaria.</b></p>
<b>9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el jefe del Área de Gestión Pedagógica en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<p><b>10. FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p><b>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</b></p> <p>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de culminación del servicio.</li> <li>• COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.</li> <li>• COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT.</li> <li>• CUENTA CCI.</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p><b>11. PENALIDADES</b></p>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

<b>12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.I del artículo 68 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF</p>
<b>13. CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<b>14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licitadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>15. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>

